

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2024/13733 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de conserje. Código de convocatoria: 2024.*

ANUNCIO

D.<sup>a</sup> María Amparo Pardo Luján, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Godella (Valencia)

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso de selección que se sigue en este ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje, con código PL/4-1 de la Relación de Puestos de Trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, conforme a las bases reguladoras del proceso de selección, aprobadas por resolución de Alcaldía N.º 2024-0372 de fecha 26/04/2024 (BOP N.º 91 de fecha 13/05/2024), por las que se rige dicho proceso de selección.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Alcaldía, mediante resolución N.º 2024-0682 de fecha 27 de septiembre de 2024, ha acordado:

"Resuelvo

1º.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo que se sigue para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje, con código PL/4-1 de la Relación de Puestos de Trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, conforme a las bases reguladoras del proceso de selección, aprobadas por resolución de Alcaldía N.º 2024-0372 de fecha 26/04/2024 (BOP N.º 91 de fecha 13/05/2024), por las que se rige dicho proceso de selección, conforme a la siguiente tabla:

Nº RE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMISIÓN/ EXCLUSIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
2024-E-RC-3738	33****96P	RICARDO DOMÉNECH MARTÍNEZ	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1310	20****92J	DAVID TALÓN BELLOT	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1329	85****86S	FRANCISCO JAVIER GIMENO BALAGUER	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1331	44****64S	VERÓNICA GARCÍA ROMERO	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1338	73****01A	ÁNGEL SANTOS SOLIVA	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1335	20****03Z	JUAN RAMÓN CLIMENT MARTÍNEZ	ADMITIDO/A	
2024-E-RC-3791	78****25A	UNAI DE LA POSADA MORO	EXCLUIDO/A	CAUSA N.º 2
2024-E-RC-3793	48****76T	JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ SANTOS	ADMITIDO/A	
2024-E-RC-3819	24****08K	ISAAC SEDEÑO ZANÓN	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1363	21****86K	RUBÉN SEGUÍ PONSODA	EXCLUIDO/A	CAUSA N.º 1
2024-E-RE-1379	44****66E	JOSÉ MARTÍNEZ ESTELLÉS	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1383	53****01B	DAVID GIL GIMÉNEZ	ADMITIDO/A	
2024-E-RC-3846	73****72A	ISIDRO LEGUA GARCÍA	ADMITIDO/A	
2024-E-RC-3861	26****64R	JORGE NAVARRO TARÍN	ADMITIDO/A	



2024-E-RC-3862	20****46N	CARMEN NAVARRETE TORRES	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1418	73****19M	ANA JOSEFA NAVARRO FEMENIAS	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1425	24****02D	DIANA SALINAS RAMÍREZ	EXCLUIDO/A	CAUSA N.º 1
2024-E-RE-1469	52****74G	RAFAEL RUIZ SÁNCHEZ	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1480	73****55L	DAVID RAMÓN ZAHONERO	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1495	53****86Z	RAÚL ZANÓN REIG	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1501	45****44G	VANESA SURIA TABERNER	ADMITIDO/A	
2024-E-RC-4325	20****76Y	ANA VANESSA CAMPOS GARCÍA	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-4333	52****33X	ANDRÉS LANDETE ZANÓN	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1529	53****81P	JOAQUÍN MORENO TAMARIT	ADMITIDO/A	
2024-E-RC-4349	52****61H	MARÍA ESTRELLA ANTÓN SAHUQUILLO	ADMITIDO/A	
2024-E-RC-4410	21****76V	PABLO FOLCH BRIZ	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1537	52****56S	RAMÓN ALIENA GÓMEZ	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1542	44****71E	ALEJANDRO DE LA RUBIA MARÍN	ADMITIDO/A	
2024-E-RE-1543	25****38A	JOSÉ MIGUEL GALLEGU ALBERT	ADMITIDO/A	

Causas de exclusión:

- 1.- Falta manifestación en la instancia de reunir todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias / Anexo I sin firmar.
- 2.- No acreditar haber abonado la tasa de los derechos de examen.

2º.- Fijar la composición del Órgano Técnico de Selección que, de conformidad con lo determinado en la Base Sexta de las bases reguladoras de la convocatoria, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Juan Fernando Martínez Rubio, Funcionario de carrera, Jefe de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Godolleta.

Suplente: María Dolores Galiana Grau, Funcionaria de carrera, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Valencia.

Secretario, que además actuará como Vocal:

Titular: José Julio Coronado Asensio Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Siete Aguas y acumulado del Ayuntamiento de Godolleta.

Suplente: Antonio Espinaco Salvador, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, y Secretario del Ayuntamiento de Yátova.

Vocales:

Titular: Marcos Camas Sánchez, Funcionario de carrera, Jefe de la Policía local del Ayuntamiento de Godolleta.

Suplente: Reyes Campos Campos, Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional, y Secretaria del Ayuntamiento de Macastre.

Titular: Laura Arques Ureña, Funcionaria de carrera, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Xeraco.

Suplente: Pilar Puchades Lozano, Funcionaria de carrera, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Albal.



Titular: Rafael Peix Gómez, Funcionario de carrera, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benigánim.

Suplente: María Mercedes Aznar Gimeno, Funcionaria de carrera, Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de Turís.

3º.- Se convoca a los aspirantes admitidos en el presente proceso selectivo, para el día 25 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en el Sala de usos múltiples del Polideportivo Municipal por el acceso de la calle Cheste Nº 2 de Godelleta (junto a la Oficina Turística), para la realización del primer ejercicio de la oposición.

4º.- Contra la designación de los miembros del Tribunal podrá proveerse la recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5º.- Que el presente acuerdo se exponga al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal, careciendo de efectos jurídicos en este último caso, al efecto de que los interesados puedan subsanar los defectos, presentar reclamaciones o formular las alegaciones que estimen procedentes durante el plazo de cinco días hábiles. Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual se publicará en los lugares indicados para la provisional, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de las bases reguladoras de la convocatoria. En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, la relación provisional devendrá automáticamente en definitiva sin necesidad de una nueva publicación.

6º.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de un mes siguiente al de su publicación, entendiéndose desestimado éste si al mes siguiente no hubiera resolución expresa, o directamente interponer recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y forma que establece la Ley Reguladora de la expresada Jurisdicción."

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos, en Godelleta, en la fecha que figura al margen junto a la firma electrónica.

Godelleta, a 30 de septiembre de 2024. —La alcaldesa presidenta, María Amparo Pardo Luján.

